



LA ASESORÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

CERTIFICA:

Que al Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS se le reconoció personería jurídica mediante Resolución No. 1708 del 13 de agosto del 2015, de proferida por el Consejo Nacional Electoral, la cual fue ratificada mediante Resolución No. Resolución N° 2244 de 2018.


Que, mediante Resolución No. 2873 del 15 de noviembre de 2017, "Por la cual se registran algunas integrantes de los órganos de dirección y control del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS." se dispuso:

"ARTICULO PRIMERO: Registrar a los siguientes miembros del Comité Ejecutivo y Órganos de Control del Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo:

| CARGO | NOMBRE | CEDULA DE CIUDADANIA |
|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL | Y MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU | 1,010,183,985 |

..."

La presente certificación se expide a solicitud de la Doctora MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


ZAMIRA GOMEZ CARRILLO
Asesora de Inspección y Vigilancia
Consejo Nacional Electoral